



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

| | |
|-----------------------------|--------------|
| CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA | |
| MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA | |
| ASUNTOS INGRESADOS | |
| Fecha: 14/12/12 | Hs. 17:03 |
| Numero: 1678 | Fojas: 03 |
| Expte. N° | 275/12 |
| Girado: | |
| Recibido: | <i>Dadad</i> |

NOTA N° 34/2012
LETRA: BMPF - DAD

Ushuaia, 14 de Diciembre de 2012.-

Señor Secretario
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Dn. Alberto ARAUZ.
S. _____ / _____ D.

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de Ordenanza para ser incorporado y tratado sobre tablas en la Sesión del día de la fecha, cuyos fundamentos serán esgrimidos en el recinto.



DAMIAN DE MARCO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

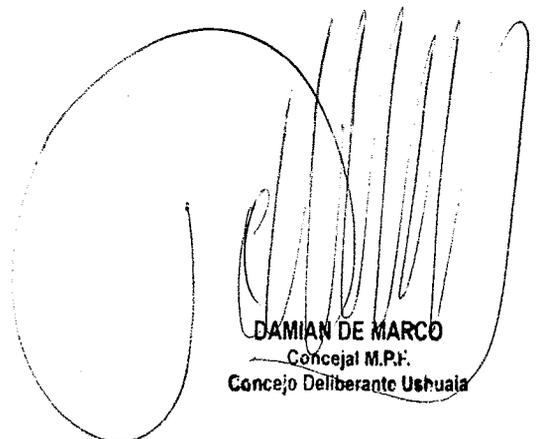
ARTICULO 1º.- AUTORIZAR un espacio reservado para estacionamiento entre discos de siete (7) metros aproximadamente, con la leyenda en placa adicional que exprese: "Reservado CAPS Nº 7", en la Av. Leandro N. Alem Nº 2008 de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º.- EXCEPTUAR al frentista indicado en el artículo 1º de la presente, como contribuyente del pago de la tasa mensual por espacio reservado en la vía pública, estipulado en la Ordenanza Tarifaria (Ordenanza Municipal 3501).

ARTICULO 3º.- La presente Ordenanza tendrá una vigencia de dos (2) años

ARTÍCULO 4º .- INSTRUIR la Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana través del área que corresponda, proceda a la implantación de las señales correspondientes.

ARTÍCULO 4 .- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.



DAMIAN DE MARCO
Concejal M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia

Ushuaia, 14 de diciembre de 2012

SR. PRESIDENTE
DEL HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA,
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
S / D

POR MEDIO DE LA PRESENTE SOLICITO A UD. O DE QUIEN DEPENDA LA COLOCACION DE LOS CARTELES DE PROHIBIDO ESTACIONAR EN EL CORDON DE LA ACERA DEL CAPS N° 7 SITO EN AV. ALEM 2008 DE ESTA CIUDAD, MOTIVA LA PRESENTE LA CANTIDAD DE VEHICULOS QUE ESTACIONAN SIN DEJAR LUGAR PARA EVENTUALES AMBULANCIAS O MOVILES PERTENECIENTES AL MINISTERIO DE SALUD.

SIN MAS SALUDA A UD CON LA CONSIDERACION MAS DISTINGUIDA.


Dra. Paula Pugliese
M.N. 83338 - M.M. 547
Jefe CAPS N° 7
DRA PAULA PUGLIESE
JEFA DEL CAPS N° 7